



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes, 7 de marzo de 1997

Número 32

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags		Pags
Gobierno Civil de Ávila.....	1 a 4	T.S.J. Castilla y León	10
Diputación Provincial	4	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Ayuntamiento de Avila	4 a 6	Juzgado de 1ª Instancia Nº 1 de Avila	10
Ministerio de Trabajo y A. S.	6	AYUNTAMIENTOS	
Ministerio de Medio Ambiente.....	7 a 9	Diversos Ayuntamientos	11 a 16
Junta de Castilla y León.....	9 y 10		

Número 777

Gobierno Civil de Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 28-02-97.

El Gobernador Civil, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050400903172	F RAMOS	24986174	ARENAS DE SAN PEDRO	14.01.97	25.000		RD 13/92	052.
050041726630	M ULLOA	06542639	AREVALO	25.01.97	50.000	1	RD 13/92	020.1
050041678763	F MARTIN	06523590	AVILA	04.02.97	10.000		LEY30/1995	
050041678131	M MARTIN	06571620	AVILA	18.01.97	50.000	3	RD 13/92	020.1
050041679470	J LOPEZ	07229785	AVILA	13.02.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041679767	J LOPEZ	07229785	AVILA	13.02.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050100751512	A CRUZ	50793682	AVILA	05.02.97	10.000		LEY30/1995	
050100738015	E GARCIA	70322438	AVILA	10.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050400903809	L JIMENEZ	06547057	PADIERNOS	21.01.97	30.000		RD 13/92	050.
050400902854	A PUGA	32378320	MERA OLEIROS	09.01.97	30.000	1	RD 13/92	048.
050041697710	SISTEMAS Y REVESTIMIENTOS	815518996	SANTIAGO	17.01.97	10.000		LEY30/1995	
050041638662	W VARGAS	11783181	NAVALMORAL DE MATA	20.08.96	155.000		LEY30/1995	
050041693156	A FERNANDEZ	34020369	PUNTE GENIL	15.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041723914	S MERCADER	05357854	MALAGON	24.01.97	25.000		RDL 339/90	060.1
050400888079	E ALEGRE	09669323	LAS PALMAS G C	18.11.96	20.000		RD 13/92	048.
050400879893	J VARA	06518954	GUÁDALAJARA	30.11.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050041678234	T JIMENEZ	00810234	PERALEJOS DE TRUCHAS	22.12.96	135.000		LEY30/1995	
050400891420	A OLAYA	29354972	PUNTA UMBRIA	14.01.97	25.000		RD 13/92	048.
050041707064	P GONZALEZ	10169960	ASTORGA	10.01.97	15.000		RD 13/92	143.1
050400903299	F GARCIA	09743867	LEON	16.01.97	25.000		RD 13/92	048.
050400903500	J GARCIA	10202555	LEON	17.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050041727294	J ROCA	33832936	PONFERRADA	20.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400891285	A RUIZ	33823656	LUGO	13.01.97	25.000		RD 13/92	048.
050100679102	A VAQUERO	02687092	ALCALA DE HENARES	26.01.97	10.000		LEY30/1995	
050400903070	J LOPEZ	05340286	ALCORCÓN	14.01.97	30.000	1	RD 13/92	048.
050041720664	J ASTILLEROS	06193438	ALCORCÓN	16.01.97	15.000		RD 13/92	167.
050041720482	J JIMENEZ	70035956	COLLADO VILLALBA	11.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050041710634	M LOPEZ	50020367	COSLADA	08.02.97	10.000		LEY30/1995	
050400891571	J PALOMERO	07857489	FUENLABRADA	16.01.97	30.000		RD 13/92	048.
050400891479	L ARRIBAS	51055455	FUENLABRADA	14.01.97	25.000		RD 13/92	048.
050041720974	R FERNANDEZ	01107986	GETAFE	13.01.97	15.000		RD 13/92	167.
050400903226	E RUBIO	06514962	HUMANES DE MADRID	14.01.97	25.000		RD 13/92	048.
050400902477	C PADIN	01461020	LAS ROZAS DE MADRID	27.12.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050041692371	J GONZALEZ	02804432	LAS ROZAS DE MADRID	10.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041720494	M VIRGOS	05365622	LAS ROZAS DE MADRID	13.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041707398	D PEÑO	01098945	LEGANES	17.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041692395	J GOMEZ CAMBRONERO	02232303	LEGANES	13.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041706849	F DE PAZ	12213450	LEGANES	21.12.96	15.000		RD 13/92	151.2
050400903317	J MANZANARES	51834402	LEGANES	16.01.97	30.000	1	RD 13/92	048.
050400902118	M BRAVO.	51973724	LEGANES	22.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050400891850	A MUR	00373122	MADRID	17.01.97	25.000		RD 13/92	048.
050041721000	F JAEN	00410868	MADRID	15.01.97	15.000		RDL 339/90	062.1
050400903196	M MUÑOZ	00809454	MADRID	14.01.97	25.000		RD 13/92	052.
050041695300	A NIETO	01813285	MADRID	11.11.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
050041691007	J DEL BARRIO	01914545	MADRID	06.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400891261	V DURAN	02012494	MADRID	13.01.97	25.000		RD 13/92	048.
050400799540	E ORTE	02064897	MADRID	19.01.97	25.000		RD 13/92	050.
050041720135	D PEREZ	02225668	MADRID	30.12.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050400891765	J GOMEZ	02621682	MADRID	19.01.97	30.000	1	RD 13/92	048.
050400903755	P MANZANARES	03396692	MADRID	21.01.97	35.000	1	RD 13/92	050.
050041710567	J CASILLAS	04185696	MADRID	05.02.97	PAGADO		LEY30/1995	
050400891923	J GONZALEZ	05234442	MADRID	20.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050400903240	J NAVARRO	05237061	MADRID	15.01.97	30.000		RD 13/92	050.
050300133319	M RIVERO	07775290	MADRID	19.12.96	15.000		RD 13/92	106.2
050041705950	J CUESTA	07786796	MADRID	19.01.97	5.000		RD 13/92	029.1
050400903287	A GARCIA	07941690	MADRID	16.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050201026082	J COSTIDS	08943005	MADRID	12.11.96	25.000	1	RD 13/92	048.
050400891704	M MARTIN	12302666	MADRID	17.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050400891698	J FONSECA	32349980	MADRID	17.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050041690076	M FERNANDEZ	32771202	MADRID	10.11.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041722570	R AYUSO	33519038	MADRID	17.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041701082	M NAVAS	50042145	MADRID	09.12.96	50.000	2	RD 13/92	087.1A
050400902337	J ALDASORO	50298045	MADRID	27.12.96	25.000		RD 13/92	048.
050041726277	F FONSECA	50400004	MADRID	11.01.97	10.000		RD 13/92	104.1A
050400891741	E FERNANZ	50541851	MADRID	17.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050041723331	F CHUECA	50795011	MADRID	24.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050400903238	P MARTINEZ	50943740	MADRID	15.01.97	35.000	1	RD 13/92	050.
050400903330	J CORTES	51678272	MADRID	16.01.97	30.000	1	RD 13/92	048.
050041678222	C ROMAN	51685515	MADRID	22.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050400903214	F SANCHEZ	51824835	MADRID	14.01.97	30.000		RD 13/92	052.
050400903147	J NAVARRO	51847316	MADRID	14.01.97	50.000	2	RD 13/92	050.
050100727042	J COLLADO	06514896	ARAVACA MADRID	16.12.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
050400889709	A CARMONA	07534091	MOSTOLES	16.12.96	25.000		RD 13/92	048.
050400891110	J GOMEZ	75689581	MOSTOLES	10.01.97	25.000		RD 13/92	048.
050400902982	E CARRION	07487171	POZUELO DE ALARCON	11.01.97	20.000		RD 13/92	052.
050041707404	A-DE ROJAS	50785488	POZUELO DE ALARCON	20.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050400903251	E BRETONES	50836127	SAN LORENZO ESCORIAL	15.01.97	40.000	1	RD 13/92	050.
050400902611	P BERNAL	01340701	SAN SEBASTIAN REYES	30.12.96	25.000		RD 13/92	050.
050400903536	J BLANCO	00123126	SOTO DEL REAL	17.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050400903391	Y RUBAL	02649578	TORREJON DE ARDOZ	16.01.97	40.000	1	RD 13/92	048.
050041678635	A JIMENEZ	06572897	TORREJON DE ARDOZ	19.01.97	15.000		RD 13/92	151.2
050041702110	S PASCUAL	52119865	TORREJON DE ARDOZ	19.01.97	15.000		RD 13/92	167.
050400902751	J MATEOS	08932197	VILLAVICIOSA DE ODON	02.01.97	30.000	1	RD 13/92	048.
050400879819	J GALAN	51825808	VILLAVICIOSA DE ODON	30.11.96	35.000	1	RD 13/92	048.
050041709346	ORDIZIA DE SERVICIOS SL	B31139595	ARTAZU	25.11.96	10.000		LEY30/1995	
050400903949	M REGLERO	10534836	OVIEDO	21.01.97	25.000		RD 13/92	048.
050400903524	M REGLERO	10534836	OVIEDO	17.01.97	25.000	1	RD 13/92	048.
050041726769	A SANCHEZ	52511381	VILLAVICIOSA	19.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400903329	F PIZORNO	34902265	ORENSE	16.01.97	25.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050400900730	M PEREZ	34939476	ORENSE	10.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050041706680	E GIRALDEZ	34970232	ORENSE	07.01.97	25.000		RD 13/92	094.1G
050400889783	U PIÑEIRO	35979164	BAYONA	18.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050041707040	A MORGAGE	35323791	FORCAREY	01.01.97	15.000		RD 13/92	151.2
050400903482	A FIGUEIRAS	01102449	VIGO	17.01.97	25.000		RD 13/92	048.
050400906410	M CAMEANS	36087988	VIGO	04.02.97	30.000	1	RD 13/92	048.
050400904220	E DREJUDO	07728536	CABRERIZOS	22.01.97	20.000		RD 13/92	052.
050400891893	J SANCHEZ	07867495	LUMBRALES	20.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050041498864	F MONTES	07783812	SALAMANCA	20.01.97	15.000		RD 13/92	167.
050041721899	G MARTIN	07801603	SALAMANCA	16.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400904346	J PALOMINO	07954608	SALAMANCA	22.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050400903780	M RAMOS	07928965	VILLAMAYOR	21.01.97	35.000	1	RD 13/92	050.
050400903184	J MORENO	03390702	SEGOVIA	14.01.97	25.000		RD 13/92	052.
050100724491	J NOTARIO	04164192	TALAVERA DE LA REINA	25.01.97	10.000		LEY30/1995	
050400799551	J ARJONA	04195147	TALAVERA DE LA REINA	21.01.97	20.000		RD 13/92	050.
050041707234	J BARROCAL	12318095	MEDINA DEL CAMPO	28.01.97	15.000		RD 13/92	151.2
050400903512	J PEREZ	12310329	TORDESILLAS	17.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050041695700	J POLO	09303724	VALLADOLID	27.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041695712	J POLO	09303724	VALLADOLID	27.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041707118	L OLIVEROS	12162478	VALLADOLID	20.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400891900	S LORENZO	12325644	VALLADOLID	20.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050041705948	J ZAMORA	16226415	VITORIA GASTEIZ	18.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400892071	V LARRAZABAL	72159166	VITORIA GASTEIZ	21.01.97	20.000		RD 13/92	048.

Número 778

Gobierno Civil de Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 28-02-97

El Gobernador Civil, *Javier Encinas García de la Barga*.

ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041679160	G ARRIBAS	06459767	AVILA	07.02.97	5.000		RDL 339/90	061.1
050041715012	J LOPEZ	07229785	AVILA	13.02.97	0		LEY30/1995	
050041646129	M BURGUILLO	50661235	AVILA	13.02.97	15.000		RD 13/92	100.2
050400905340	F ZURDO	14691294	MADRIGAL ALTAS TORRE	29.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050100713500	M JIMENEZ	53004311	SOTILLO DE LA ADRADA	29.01.97	15.000		RD 13/92	154.
050041693739	D GONZALEZ	76720842	L HOSPITALET DE LLOB	03.02.97	1.000		0200629	
050201007397	J SOMOZA DEL	32410993	CORUÑA A	09.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050400907116	J PEREZ	02493921	ALCALA DE HENARES	07.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050400906653	A GUTIERREZ	05391847	ALCORCON	05.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050041724190	COINDA S L	B28862159	COLLADO VILLALBA	13.02.97	25.000		RD 13/92	013.1
050041679147	TRANSPORTES PRIETO SA	A78410206	FUENLABRADA	05.02.97	10.000		RDL 339/90	061.1
050041725133	INSTALACIONES TELEFONICAS	B79219283	FUENLABRADA	04.02.97	20.000		RD 13/92	067.4
050041727361	TRANSPORTES DIAZ POZO E HI	B81607491	FUENLABRADA	04.02.97	46.001		D121190	198.H
050041730402	PILAR TOMAS SL	B80792047	LAS ROZAS DE MADRID	11.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041679238	PATRIMONIO FINANCIERO SA	A79373940	MADRID	07.02.97	30.000		RDL 339/90	067.4
050041721243	BERNAL TOUR SL	B81073272	MADRID	03.02.97	0		LEY30/1995	
050041726850	J BARRIRA	M 182087	MADRID	08.02.97	5.000		RDL 339/90	061.1
050100756728	Y LIN	M 185206	MADRID	08.02.97	0		LEY30/1995	
050400907323	J LORENZO	00368656	MADRID	08.02.97	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041727142	C BARBA	00792695	MADRID	06.02.97	46.001		D121190	198.H
050041694707	J SANCHEZ	01066198	MADRID	09.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041694847	M DE FRUTOS	01096015	MADRID	09.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041710129	M DE FRUTOS	01096015	MADRID	09.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041737512	E BRIÑON	02070209	MADRID	10.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041645540	E GARCIA	02241974	MADRID	03.02.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
050041694471	L MARTIN	02873109	MADRID	07.02.97	15.000		RD 13/92	167.
050041668423	J RAMAL	05397895	MADRID	01.02.97	5.000		RDL 339/90	061.1
050041727385	A JIMENEZ	06570344	MADRID	05.02.97	16.000		RD 13/92	099.1
050041727373	A JIMENEZ	06570344	MADRID	05.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041724979	M HERRERO	06580334	MADRID	08.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041727816	C. ALAMO	07514053	MADRID	09.02.97	15.000		RD 13/92	143.1
050300133307	G GARCIA	07702468	MADRID	29.01.97	15.000		RD 13/92	167.
050100736432	M AGUIRRE	15348056	MADRID	05.02.97	35.000	1	RD 13/92	091.2
050041694823	E MAROTO	50169226	MADRID	07.02.97	0		LEY30/1995	
050041694240	E MAROTO	50169226	MADRID	07.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041694239	E MAROTO	50169226	MADRID	07.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100752401	D GONZALEZ	50182716	MADRID	04.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050041679810	D DAMIANO	50872009	MADRID	08.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041722442	M LEDI	51690352	MADRID	10.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050041691240	F FERNANDEZ	03787127	MOSTOLES	10.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050300133320	P SANCHEZ	06503260	PARLA	03.02.97	25.000		RD 13/92	029.1
050041724670	P PAVON	06902460	PARLA	06.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041724669	P PAVON	06902460	PARLA	06.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041693405	F GARCIA MONZON	50280481	PELAYOS DE LA PRESA	25.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050400907335	J LOPEZ	05381906	POZUELO DE ALARCON	08.02.97	20.000		RD 13/92	048.
050400892356	J ALBACETE	11802932	POZUELO DE ALARCON	26.01.97	30.000	1	RD 13/92	048.
050400905661	M LORENTE	01175529	SAN LORENZO ESCORIAL	30.01.97	20.000		RD 13/92	052.
050100736420	A ESCALADA	07503016	SAN SEBASTIAN REYES	05.02.97	0		LEY30/1995	
050400892496	E ESGUEVA	51611884	TORREJON DE ARDOZ	28.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050041692863	V BAÑULS	50526413	VILLAVICIOSA DE OON	19.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041706953	M GARCIA	07855360	SALAMANCA	12.02.97	5.000		RDL 339/90	061.1
050400907049	F FERNANDEZ	07875154	SALAMANCA	06.02.97	35.000	1	RD 13/92	048.
050100709854	A JIMENEZ	70865542	SALAMANCA	08.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050100745573	MOYA Y HERRERA SL	B41594557	SEVILLA	05.02.97	15.000		RD 13/92	143.1
050100745561	MOYA Y HERRERA SL	B41594557	SEVILLA	05.02.97	15.000		RD 13/92	151.2
050041724694	M GONZALEZ	03466182	SEGOVIA	07.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041710142	M GONZALEZ	04126989	CALERA Y CHOZAS	09.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041710130	M GONZALEZ	04126989	CALERA Y CHOZAS	09.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041694884	A CACERES	03861380	FUENSALIDA	10.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041727129	TRANSPORTES BONILLA MARTIN	B45370780	TALAVERA DE LA REINA	05.02.97	46.001		D121190	198.H
050041710774	A RAMOS	03965247	TALAVERA DE LA REINA	04.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041710762	A RAMOS	03965247	TALAVERA DE LA REINA	04.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041694422	M SUELA	03971596	TALAVERA DE LA REINA	31.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041711596	J MONTES	04189191	TALAVERA DE LA REINA	10.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041711602	F SERRANO	04192698	VELADA	11.02.97	0		LEY30/1995	
050041722648	J MARTI	19952895	XERACO	24.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400908431	L MOREJON	09267128	PEDRAJAS.SAN ESTEBAN	12.02.97	50.000	2	RD 13/92	048.
050041646130	R HERRERO	11970594	ZAMORA	13.02.97	15.000		RD 13/92	100.2

Número 782
**Diputación Provincial de
 Avila
 ANUNCIO**

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre se expone al público las Cuentas Generales del Presupuesto de 1995

de la Excma. Diputación y de la Fundación Cultural "Santa Teresa" a las que se acompañan los estados señalados en la Ley y el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas emitido en sesión de 18 de febrero para que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al de inserción de este anuncio en

el Boletín Oficial de la Provincia y los ocho días siguientes hábiles más, puedan presentar por escrito los interesados reclamaciones, reparos u observaciones a las citadas cuentas.

Avila a 4 de marzo de 1997.

El Presidente, *Sebastián González Vázquez.*

- 000 -

Número 779

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad

cuatro plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de Personal de esta Corporación, e incluidas en la Oferta de Empleo correspondiente al ejercicio de 1996.

1.- TURNO DE MOVILIDAD

1.- ADMITIDOS:

1. Herranz Santamaría, Julián

2.- EXCLUÍDOS:

- Ninguno

2.- TURNO LIBRE**1.- ADMITIDOS:**

1. Antonio González, Carlos Pablo
2. Anzules Cuadrado, José Pedro
3. Arribas Antón, Luis Miguel
4. Biezma Castillo, Ernesto
5. Caballero Rubín de Celix, Agustín
6. Calle López, Luis Mariano de la
7. Cano Recio, Oscar
8. Casado Montijo, Pedro Armando
9. Esteban Sutil, Juan Carlos
10. Fernández Fernández, José Miguel
11. Fernández Gallego, Luis José
12. Fernández Pizarro, Carlos Vicente
13. Fraile García, Francisco Javier
14. Fuentes Martín, Emilio
15. Gallego Araújo, Roberto Javier
16. García Corrales, José Antonio
17. García de las Heras, M Victoria
18. García Pérez, Juan José
19. García Sánchez, Alejandro
20. Garcínuño Pacho, Fernando
21. Gil Gutiérrez, José María
22. Gómez Casares, Ernesto
23. Gómez Jiménez, Juan José
24. Gómez del Nogal, José Fernando
25. Gómez Pérez, Manuel
26. Gómez Sánchez, Gustavo
27. Gómez Ubeda, José Ignacio
28. González Blázquez, Juan Antonio
29. González Hernández, Javier
30. González Molero, José Antonio
31. González Muñoz, Ignacio Javier
32. González Pérez, José Ignacio
33. Gutiérrez Martín, José Manuel
34. Heredero Garrosa, Miguel Angel
35. Hernández Jiménez, Marceliano
36. Hernández Sánchez, Alberto
37. Herráez Pindado, Juan José
38. Hoyos Lorenzo, Violeta
39. Iglesias Arribas, Juan Carlos
40. Izquierdo Docio, Juan José
41. Izquierdo Esgueva, Julián
42. Jiménez García, José Luis
43. Jiménez Hernández, Luis Alberto
44. Jiménez Martín, Alberto
45. Jiménez Martín, Nuria
46. Jiménez Montero, Oscar
47. Jiménez del Río, Julio César
48. Jorge Mateos, Luis

49. Juan Ramos, Francisco
50. López Casillas, Francisco Javier
51. López Sanz, Fernando
52. López Vergara, David
53. Marcos Mendoza, Juan Carlos
54. Marín Lozano, Alfonso
55. Martín Acosta, Guillermo
56. Martín Gómez, Isaac Antonio
57. Martín Lozano, Andrés Luis
58. Martín Muñoz, Juan
59. Miguel Lorenzo, Alberto
60. Montero Casillas, José Antonio
61. Montes Amorós, Antonio José
62. Muñoz López, Juan Carlos
63. Nieto Blázquez, Angel
64. Nieto Vázquez, José Luis
65. Nogal Moreno, Enrique del
66. Oeo Blázquez, Santiago
67. Palomo García, Javier
68. Parra Fernández, Almudena
69. Pascual Colmenero, Raúl Carlos
70. Pérez Vergas de, Alfredo
71. Ramos Hernández, José María
72. Redondo Higuera, Pedro
73. Rodríguez Gómez, Fernando
74. Rodríguez Hernández, Manuel
75. Rodríguez Martín, David
76. Sáez Domingo, Raúl Benito
77. Saldaña García, Luis Angel
78. Sánchez Andrés, José Javier
79. Sánchez Avila, José María
80. Sánchez Herrero, Angel
81. Soriano Atanasio, Angel
82. Tapia Martín, Oscar
83. Tomé Martín, Manuel
84. Vallejo Guerra, Raquel
85. Velayos Arijón, Francisco Javier
86. Ventura Alameda, Marta
87. Villacastín González, Isaac Enrique

2.- EXCLUÍDOS:

* ARRIBA DEL AMO, ALFREDO DE: No reunir requisito exigido en la Base Tercera, Apartado 2 de la convocatoria.

* BELUCHE DEL REY, ROBERTO: No reunir requisitos exigidos en la Base Segunda, Apartados 3, 4 y 9, en relación con la Base Tercera, Apartado 5 de la convocatoria.

* EGIDO RODRÍGUEZ, OCTAVIO: No reunir requisito exigido en la Base Tercera, Apartado 2 de la convocatoria.

* GARCÍA BEJARANO, JOSE: No reunir requisito exigido en la Base Segunda, Apartado 9, en relación con la Base Tercera, Apartado 5 de la convocatoria.

* MARTÍN GÓMEZ, JULIO: No reunir requisito exigido en la Base Tercera, Apartado 2 de la convocatoria.

* MAYORGA ALLER, ANGEL LUIS: No reunir requisito exigido en la Base Segunda, Apartado 9, en relación con la Base Tercera, Apartado 5 de la convocatoria.

* SANCHO SANCHEZ, PEDRO ANTONIO: No reunir requisito exigido en la Base Segunda, Apartado 9, en relación con la Base Tercera, Apartado 5 de la convocatoria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo esta-

blecido en la convocatoria, al objeto de que durante el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Avila a 28 de febrero de 1997.

El Tte. Alcalde Delegado, (Res. 22-06-95), *Diego Lora Pagola*.

- ooo -

Número 696

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
BALEARES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PRO- VIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZA- DOS

D^a ANA NIETO MANSO, Jefa del Servicio Técnico Provincial de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en Baleares, respecto de los expedientes administrativos de apremio que se instruyen contra los deudores a la Seguridad Social que figuran en la relación adjunta, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

“PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con lo dispuesto por su Artº 107, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado reglamento”.

Por haber resultado infructuosas

las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109, apartado 4 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente Edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

El presente Edicto se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS, con apercibimiento de embargo, conforme dispone el artículo 110.4 a) del citado Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24), así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días o por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo en curso, al objeto de señalar domicilio para la práctica de las notificaciones a que hubiere lugar en el mismo. En caso de no personarse en dicho plazo se le tendrá por notificado de los sucesivos trámites a todos los efectos, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 111 y 183, respectivamente, del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre

(B.O.E. del día 24), por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, la Providencia de Apremio, que no agota la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante:

– OPOSICIÓN AL APREMIO, a interponer facultativamente en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente al de recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, exclusivamente cuando se alegue alguna de las CAUSAS de oposición al apremio a que se refiere el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, o por falta de notificación de la reclamación de la deuda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas originen).

– RECURSO ORDINARIO, en el plazo de un MES contado a partir del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Tales impugnaciones no podrán interponerse simultáneamente.

Si se formulase OPOSICIÓN AL APREMIO por los dichos motivos, el procedimiento de apremio se suspenderá, sin necesidad

de la prestación de garantías, hasta la resolución de la oposición. Contra la resolución de la oposición al apremio puede también interponerse recurso ordinario, dentro del mes siguiente al de su notificación.

Si se formula RECURSO ORDINARIO, el procedimiento de apremio NO SE SUSPENDERÁ, salvo cuando el sujeto deudor realice el pago de la deuda o la garantice mediante AVAL solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en el territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más el recargo de apremio y, además, el 3 por 100 como cantidad a cuenta en concepto de costas reglamentarias, conforme dispone el artículo 184 del aludido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Si el apremiado residiera fuera de la localidad donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

Palma de Mallorca a 18 de febrero de 1997.

La Jefa del Servicio Técnico de Impugnaciones, *Ana Nieto Manso*.

ADMINISTRACIÓN: 06

**AYUNTAMIENTO DE
TORRE (LA)**

REG. /SECTOR: 0611 - T.C.
AJENA. (R.E.)

Nº de Prov. apremio: 07 1994
021285740; Identificador del S.R.:
07 200032627835;
Nombre/Raz. social: Hernández Galán, Agustín;
Domicilio: Real, 98; C.P. 5590; Localidad: Torre (La);
Importe reclamado: 6.211; Período liquidación: 01/90 01/90.

Nº de Prov. apremio: 07 1994
021285841; Identificador del S.R.:
07 200032627835; Nombre/Raz. social: Hernández Galán, Agustín;
Domicilio: Real 98; C.P.: 5590. Localidad: Torre (La);
Importe reclamado: 77.022; Período liquidación 02/90 12/90.

Nº de Prov. apremio 07 1994
021285942; Identificador del S.R.:
07 200032627835; Nombre/Raz. social: Hernández Galán, Agustín;
Domicilio: Real, 98; C.P.: 5590. Localidad: Torre (La);
Importe reclamado: 93.946; Período liquidación: 01/91 12/91.

- 000 -

Número 663

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Esteban García López, DNI.: 6.389.226, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de 10,42 litros/seg., en término municipal de Fontiveros (Ávila), con destino a riego de 17,3678 has. sitas en parcela 698 del polígono 12.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los

informes evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO: 17

CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO: Se realizará un sondeo de 200 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro. No hay aprovechamientos próximos

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: D Esteban García López, DNI.: 6.389.226.

LUGAR, TERMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: paraje Sendero de las Cruces, parcela 698 del polígono 12, t.m. de Fontiveros (Ávila).

CAUDAL MAXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 15.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO, 10,42.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMO DE ELEVACIÓN: 60 c.v. bomba eléctrica sumergida.

VOLUMEN MAXIMO ANUAL EN METROS CUBICOS POR HECTÁREA: 6.000.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 104.207.

SUPERFICIE REGABLE EN HECTÁREAS: riego de 17,3678 has. sitas en la parcela 698, del polígono 12.

TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a D. Esteban Garacía López, DNI.: 6.389.226, autorización para extraer un caudal total continuo equi-

valente a 10,42 litros/seg.; en término municipal de Fontiveros (Ávila), con destino a riego de 17,3678 has. sitas en la parcela 698 del polígono 12 y un volumen máximo anual de 104.207 m³.

SEGUNDA.- Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

CUARTA.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

QUINTA.- Se accede a la ocupa-

ción de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA.- El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA.- Este Organismo se reserva el derecho de establecer en

su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8.85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA.- El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07. (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos

previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8.1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11.4.1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados,

advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la

Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid a 12 de febrero de 1997.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

El Secretario General, *Eliás Sanjuán de la Fuente*.

- 000 -

Número 619

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

CORRECCIÓN DE ERROR EN LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 1996 DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE OFICINAS Y DESPACHOS

VISTA el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la actividad de OFICINAS Y DESPACHOS cuyos acuerdos fueron suscritos el día 03 de febrero de 1997 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90,3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 12 de febrero de 1997.

El Jefe de la Oficina Territorial, *Antonio García Zurdo*.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE OFICINAS Y DESPACHOS

ASISTENTES

Parte Empresarial

Daniel Collado
Segundo Rodríguez

Parte Sindical

U.G.T.: Félix González
CC.OO.: José A. Martín

En la ciudad de Ávila, siendo las 12,00 horas del día 3 de febrero de 1997, se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios, los Sres. arriba indicados, todos ellos miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de Oficinas y Despachos, para tratar el orden del día que a continuación se expresa:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Corrección de error detectado en las tablas salariales,

Detectado error en la tabla salarial del Convenio Colectivo para 1996, remitido a la Oficina Territorial de Trabajo con fecha 17 de diciembre de 1996 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 5 de fecha 15 de enero de 1997, se procede a realizar la corrección oportuna.

Así pues a la vista de dicha corrección, se acuerda que las retribuciones correspondientes a las distintas categorías queden como a continuación se señala:

Tabla Salarial 1996

N. Prof.	Mensual	Total Anual
I	186.002	2.790.030
II	170.268	2.554.020
III	143.482	2.152.230
IV	133.207	1.998.105
V	119.902	1.798.530
VI	109.283	1.639.245
VII	106.718	1.600.770
VIII	99.162	1.487.430
IX	93.265	1.398.975
X	90.909	1.363.635
XI	89.520	1.342.800
XII	88.496	1.327.440
XIII	60.660	909.900

y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión a las 12,30 horas del día expresado en el encabezamiento con los acuerdos expresados en el presente acta.

Número 699

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO DE AVILAINFORMACIÓN PÚBLICA
SOBRE PETICIÓN DE
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN
EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA
QUE SE CITA.

Expte. Nº: 2.886-E.

A los efectos previstos en los artículos 52 y 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional y en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente nº: 2.886-E.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Emplazamiento: Las Navas del Marqués (Ávila).

Finalidad: Alimentación eléctrica en A.T. al Centro de Transformación "Luis Valero".

Características: Línea eléctrica subterránea en simple circuito trifásico a 15/20 KV. denominada: "Cable acometida a C.T. Luis Valero" en Las Navas del Marqués de 602 mts. de longitud, con origen en el C.T. Polideportivo, discurre por las calles: Luis García Guerras y García del Real, y finaliza en el C.T. Luis Valero. Conductor: DH-Z1 12/20 KV. 3(1x150)K Al+H16.

Presupuesto: 9.922.381 Ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 13 de febrero de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Número 465

T.S.J. Castilla y LeónSALA CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO. BURGOS**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al núm. 01/0001915/19960 a instancia de D. Francisco Sacido Olano contra acuerdo Ayto. La Adrada 10.10.96, suspendiendo adoptado en 3.6.96, sobre integración recurrente en el Cuerpo de Policía Local.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 9 de enero de 1997.

Firmas, *Ilegibles.***Sección de Anuncios****OFICIALES**

Número 702

JUZGADO DE 1ª INSTAN-
CIA Nº UNO DE AVILA**EDICTO**

En juicio ejecutivo nº 222/92, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Ávila, representada por el Procurador Sr. García Cruces, sobre reclamación de 25.630.322 Ptas. de principal, intereses, gastos y costas, sin perjuicio de posterior liquidación, contra la compañía mercantil Transportes de Propios, S.A., D. Miguel Angel Martín Rodrigo y Dª Rosario Hernández de Propios, se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por **primera, segunda y tercera vez**, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días **25 de abril, 26 de mayo y 25 de junio de 1997**, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

1).- El tipo de subasta será para la primera el de la valoración que se indica, no admiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

2).- Los licitadores deberán **consignar previamente** en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

3).- Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

4.- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

5).- Los títulos de propiedad que no han sido presentados por los ejecutados y han sido suplidos por las certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

6).- Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

- Parcela de terreno sita en término municipal de Navalperal de Pinares (Ávila), de una extensión superficial de 186 metros cuadrados, al lugar conocido como San Roque, señalada con el número 10. Linda: Norte, camino de Ávila; Sur, herederos de D. Jerónimo Fernández Yagüe; Este, terreno público, y Oeste, parcela nueve. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 598, libro 37, folio 82, finca nº 3.720.

Valorada a efectos de la primera subasta en 1.305.000 Ptas.

En Ávila a 18 de febrero de 1997.

El Secretario, *Hegible*.

-000-

Número 691

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Mombeltrán, por la que se anuncia

la adjudicación de la concesión para la realización de los espectáculos musicales que han de celebrarse en esta Villa durante las fiestas patronales de 1997, por concurso y procedimiento abierto.

I. Objeto del contrato. Es objeto del contrato la contratación de varios conjuntos musicales que amenicen las Fiestas Locales de esta Villa, del día 1 al 5 de julio de 1997 y del día 14 al 18 de agosto de 1997, ambos inclusive, así como la actuación de un conjunto de charangas para los días 1, 3 y 4 de julio de 1997 y los días 14, 15, 16, 17 y 18 de agosto de 1997.

II. Programa de los espectáculos musicales. El contrato de este servicio dará comienzo el día uno de julio hasta el 5 del citado mes, ambos inclusive, por lo que afecta a la primera fiesta; y en cuanto a la segunda, comenzará el día 14 de agosto hasta el día 18 del mismo mes, ambos inclusivos, actuando el conjunto en las sesiones de baile desde las 22,30 horas hasta las 4 de la madrugada del día siguiente.

Se efectuará como máximo tres descansos de quince minutos cada uno durante la actuación del conjunto.

En relación con la actuación de las charangas, estas actuarán los días 1, 3 y 4 de julio y 14, 15, 16, 17 y 18 de agosto de 1997, en horario que será facilitado previamente al adjudicatario con una antelación de quince días.

III. Tipo de licitación. Las empresas del sector musical o los músicos interesados consignarán en su proposición la cantidad por la que se comprometen a llevar a cabo todos los servicios objeto del presente contrato, que en todo caso será inferior a tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 ptas) IVA incluido.

IV. Garantía provisional. La garantía provisional será de 70.000 ptas. y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la LCAP.

V. Garantía definitiva. Una vez adjudicado por el Pleno de la Corporación o por la Comisión de Gobierno, el contratista deberá constituir en el plazo de quince días desde la recepción de la notificación de adjudicación una fianza del 4% del valor del precio de la adjudicación para responder al cumplimiento del contrato.

VI. Forma de pago. Se efectuará de la siguiente forma y manera: el cuarenta por ciento del precio pactado antes del 30 de julio de 1997 y el sesenta por ciento restante antes del treinta de diciembre de 1997.

VII. Exposición simultánea del pliego de condiciones administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones. Conforme al párrafo 2º del art. 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

VIII. Presentación de proposiciones: lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.

11.1. Lugar y plazo de presentación. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría en mano, de las 9 a las 13 horas, de lunes a viernes, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado, festivo o inhábil dicho plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

También podrán presentarse por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por FAX

o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 5 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Libro de registro de Licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicación del día de su expedición y recepción.

11.2. Formalidades. Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno se hará constar el contenido, en la forma que se indicará y el nombre del licitador.

a) Sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado, a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: **PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA EL CONCURSO CONCESIONAL DE LOS FESTEJOS MUSICALES Y CHARANGAS PARA EL AÑO 1997.**

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición donde se hará constar los conjuntos musicales que actuarán cada día de los señalados en la cláusula segunda.

b) Sobre B, denominado de documentos, expresará la inscripción de: documentos generales para el concurso concesional de los festejos musicales de 1997 y contendrá la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y representación:

1.1. Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, mediante fotocopia compulsada, o escritura de constitución de la Sociedad Mer-

cantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2. Poder debidamente compulsado, cuando se actué por representación.

1.3. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designado la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión entre la Administración.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3. Declaración jurada del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de la L.C.A.P.

4. Otros documentos relativos a la gestión de los festejos musicales.

IX. Apertura de proposiciones. La Mesa de Contratación, en acto público, celebrado el día octavo natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las trece horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el Acta. Si tal día fuera sábado, festivo o inhábil, se aplazará hasta el primer día hábil.

A continuación, el Presidente de la Mesa, procederá a la apertura de los sobres A y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por los proponentes, las cuales se reflejarán en el Acta y efectuará adjudicación provisional a

favor de la oferta más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, o bien declarar desierto el concurso.

X. Modelo de proposición:

D....., mayor de edad, con domicilio en....., calle..... provisto de DNI n°....., actuando en nombre propio (o en representación de....., según acredita con poder bastantado), enterado del concurso convocado y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de los espectáculos musicales y charangas de 1997, cuyo contenido acepta, se compromete a la realización de los festejos musicales por un importe de..... (en letra y número), con la siguiente programación:.....

(Se contemplarán las mejoras que propone el licitador)

Lugar, fecha y firma del proponente.

Mombeltrán, a 17 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro.*

- o o o -

Número 693

Ayuntamiento de Lanzahíta

ANUNCIO

Aprobado en sesión plenaria de 30 de diciembre de 1996 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirá la subasta pública para la adjudicación de la explotación del Bar El Quiosco, propiedad de este Ayuntamiento, se procede a:

1.- Su exposición pública, para su examen y presentación de reclamaciones, por plazo de 8 días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.- Simultáneamente, se convoca subasta pública abierta para la adjudicación de la explotación del Bar de propiedad municipal "El Quiosco" para el período 1997-

2003, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario por haberse formulado reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

Lanzahíta a 8 de enero de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA POR LA QUE SE CONVOCA SUBASTA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR "EL QUIOSCO" PARA EL PERÍODO 1997-2003.

I.- Objeto del contrato.-

El objeto del contrato que resulte de la adjudicación de la correspondiente subasta pública es el arrendamiento de la explotación comercial del Bar municipal denominado "El Quiosco", sito en la calle Sargentos Provisionales, en el Parque Público de esta localidad.

II.- Duración del contrato.-

El contrato que se otorgue tendrá una duración de CINCO AÑOS, no prorrogables, contados a partir del día de la adjudicación.

III.- Tipo de licitación.-

El tipo de la licitación será de NOVECIENTAS MIL (900.000) PESETAS ANUALES, al alza, para el primer año de contrato, procediéndose en los sucesivos a una revisión automática del precio de arrendamiento igual a las previsiones de inflación que oficialmente se establezcan en los Presupuestos Generales del Estado.

IV.- Garantías.-

Para poder tomar parte en la subasta deberá constituirse en la Caja de la Corporación una fianza del DOS POR CIENTO del importe del tipo de licitación. La fianza definitiva, que deberá ingresarse en el momento de la adjudicación definitiva, ascenderá al CUATRO POR CIENTO del importe del remate. Igualmente, y con carácter previo a

la adjudicación definitiva, deberá presentar el adjudicatario provisional AVAL BANCARIO por importe de la proposición multiplicado por cinco, o bien Documento según modelo adjunto, suscrito por DOS FIADORES SOLIDARIOS.

V.- Gastos.-

Correrán por cuenta del Adjudicatario que resulte de la licitación todos los gastos relacionados con el expediente a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

VI.- Proposiciones.-

Toda proposición deberá ajustarse al modelo descrito en este Pliego de Condiciones, no pudiendo alterarse el contenido del mismo. A cada proposición se adjuntarán los siguientes Documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante.

b) Documento que acredite la constitución de Aval Bancario por el importe de la proposición económica multiplicado por cinco, o documento suscrito por dos fiadores solidarios, según modelo descrito en este Pliego de Condiciones.

c) Declaración del licitador en que se afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en alguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

d) Los documentos que acrediten la personalidad jurídica, en su caso.

e) Documentos de clasificación y calificación empresarial, en su caso.

Las proposiciones y documentos que las acompañan se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción "PROPOSICIONES PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR EL

QUIOSCO", y se entregarán en la Secretaría Municipal durante los veintiséis días hábiles siguientes a aquel en que se inserte el correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horas de oficina, hasta las Catorce Horas del día anterior a aquel señalado para la apertura de las proposiciones presentadas.

VII.- Acto de la subasta.-

El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar el día siguiente hábil, una vez transcurridos veintiséis días también hábiles contados a partir del día siguiente hábil a aquel en que aparezca inserte en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio correspondiente. A tal efecto, se constituirá la Mesa de Licitación por el Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y por el Sr. Secretario de la Corporación, que dará fe del Acto.

VIII.- Modelo de proposición.-

D., de años de edad, de estado, de profesión, vecino de, provincia de, con domicilio en Calle/Plaza, nº, con D.N.I. nº, expedido en, el de de, enterado del Pliego de Condiciones para la adjudicación mediante subasta de la explotación del Bar de propiedad municipal denominado "El Quiosco", se comprometo a explotar dicho establecimiento con arreglo a sus cláusulas, ofreciendo como renta anual por la primera anualidad la cantidad de Ptas. (..... Ptas.), aceptando todas y cada una de las Condiciones consignadas en el Pliego de Condiciones.

Lanzahíta, a de de 1997.

(Firma)

Lanzahíta a 8 de enero de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 694

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Mombeltrán, por la que se anuncia la adjudicación de la concesión para la realización de los festejos taurinos que han de celebrarse en esta Villa, por concurso y procedimiento abierto.

I. Objeto del contrato. Es objeto del contrato la organización y explotación de los festejos taurinos que han de celebrarse en esta Villa durante las fiestas locales de julio y agosto de 1997.

II. Programa mínimo de los festejos taurinos: Habrá como mínimo festejos los días 3 y 4 de julio y 16, 17 y 18 de agosto, siendo el mínimo de cuatro novillos por cada festejo.

Los festejos podrán consistir en:

- Novilladas sin picadores.
- Festival de tres matadores y un novillero.
- Espectáculo de rejones.
- Novilladas picadas.

III. Plaza de toros portátil. La plaza de toros portátil para la celebración de los festejos taurinos será de cuenta del adjudicatario, así como los trabajos de montaje y desmontaje, incluido transporte de la misma, la cual será instalada en el lugar que el Ayuntamiento designe al efecto, debiendo contar la misma con una capacidad de entre 2.200 y 2.400 localidades.

IV. Tipo de licitación. La celebración de los festejos taurinos, objeto del presente contrato, se fija en la cantidad de tres millones de pesetas (3.000.000 ptas) a la baja (IVA incluido) consignando el importe por el que se compromete a llevar a efecto el programa mínimo propuesto o con las mejoras que incluiría, que en todo caso no podrá afectar a los días 2 de julio y 14 y 15 de agosto.

V. Garantía provisional. La garantía provisional será de 60.000 ptas., y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la LCAP.

VI. Garantía definitiva. Una vez adjudicado por el Pleno de la Corporación o por la Comisión de Gobierno, el contratista deberá constituir en el plazo de quince días desde la recepción de la notificación de adjudicación una fianza del 4% del valor del precio de la adjudicación para responder al cumplimiento del contrato.

VII. Forma de pago. Se efectuará de la siguiente forma y manera: el cuarenta por ciento del precio pactado antes del 30 de julio de 1997 y el sesenta por ciento restante antes del quince de diciembre de 1997.

VIII. Exposición simultánea del pliego de condiciones administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones. Conforme al párrafo 2º del art. 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

IX. Presentación de proposiciones: Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.

9.1. Lugar y plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría en mano, de las 9 a las 13 horas, de lunes a viernes, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado, festivo o inhábil dicho plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por FAX o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 5 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Libro de registro de Licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicación del día de su expedición y recepción.

9.2. Formalidades. Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno se hará constar el contenido, en la forma que se indicará y el nombre del licitador.

a) Sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado, a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA EL CONCURSO CONCESIONAR DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE 1997.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición donde se hará constar el tipo de festejo a celebrar, asimismo podrá incluirse en la oferta la ganadería, matadores, propuesta sobre el pago (fijación de plazos posteriores a los establecidos en la cláusula novena), propuesta sobre incremento del número de festejos o cualesquiera otra mejora propuesta. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho indivi-

dualmente o figuran en más de una unión temporal.

b) Sobre B, denominado de documentos, expresará la inscripción de: documentos generales para el concurso concesionar de los festejos taurinos de 1997 y contendrá la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y representación:

1.1. Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, mediante fotocopia compulsada, o escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2. Poder debidamente compulsado, cuando se actué por representación.

1.3. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión entre la Administración.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3. Declaración jurada del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de la L.C.A.P.

4. Otros documentos relativos a la gestión de los festejos taurinos.

X. Apertura de proposiciones.

La Mesa de Contratación, en acto público, celebrado el día octavo natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las trece horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, dará cuenta del resultado

de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre "B", indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el Acta. Si tal día fuera sábado, festivo o inhábil, se aplazará hasta el primer día hábil.

A continuación, el Presidente de la Mesa, procederá a la apertura de los sobres A y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por los proponentes, las cuales se reflejarán en el Acta y efectuará adjudicación provisional a favor de la oferta más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, o bien declarar desierto el concurso.

XI. Modelo de proposición:

D....., mayor de edad, con domicilio en....., calle....., provisto de D.N.I. n.º....., actuando en nombre propio (o en representación de....., según acredita con poder bastanteado), enterado del concurso convocado y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de los espectáculos taurinos de 1997, cuyo contenido acepta, se compromete a la realización de los festejos taurinos por un importe de..... (en letra y número), de acuerdo con la siguiente programación:.....

(Se contemplarán las mejoras que propone el licitador).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Mombeltrán, a 17 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

- o o o -

Número 703

Ayuntamiento de Muñico

ANUNCIO

En la Intervención de esta

Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente referente a la segunda modificación del Presupuesto General del Ayuntamiento para 1996 y que ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de febrero de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada anteriormente, y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento.

En Muñico a 19 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o o o -

Número 704

Ayuntamiento de Muñico

ANUNCIO

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS POR EL QUE SE REGIRÁ LA SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DE TEMPORAL DEL PRADO SALOBRAL,

DE LOS BIENES DE PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de febrero de 1997 el Pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la subasta para la enajenación del aprovechamiento de hierbas y pastos de temporada del prado denominado Salobral, de los bienes de propios de este Ayuntamiento, se hace público que el referido pliego estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122-2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se anuncia simultáneamente licitación pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones con tra el pliego, esta licitación quedaría aplazada.

Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de servir de base en la subasta:

1.- Objeto.- La presente subasta tiene por objeto la enajenación del aprovechamiento de hierbas y pastos de temporada del prado denominado Salobral durante el período comprendido desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el día 31 de diciembre de 1997.

2.- Tipo de licitación.- El tipo de licitación es de 200.000 Ptas. al alza.

3.- Duración del aprovechamiento.- Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 1997.

4.- Fecha de la primera subasta.- Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Muñico a las 16 horas del miércoles siguiente al que transcurran 26

días naturales desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

5.- Celebración de la segunda y tercera subasta.- Sin más anuncios, de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, a los siete días, en el mismo lugar y hora, con idénticas condiciones. De resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera a los siete días, en el mismo lugar y hora con idénticas condiciones.

6.- Carácter de las subastas.- Podrán concurrir a la subasta todas las personas que tengan como actividad económica la agricultura-ganadería o sean titulares de cartilla ganadera.

7.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Forma de tramitación del expediente: Ordinaria.

b) Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto sin admisión previa.

c) Forma de adjudicación: Subasta, que se realizará por el procedimiento de pujas a la llana, sistema tradicional de subasta de pastos de este Ayuntamiento y que se viene realizando desde tiempo inmemorial, adjudicándose el aprovechamiento al último y mejor postor. No se admitirán pujas al alza inferiores a 2.000 Ptas. por cada una.

8.- Documentación.- Los licitadores que quieran participar en la subasta deberán presentar a la Mesa Presidencial antes de iniciarse aquella los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la cartilla ganadera.

b) Copia compulsada del D.N.I.

c) Resguardo de la fianza provisional.

9.- Personas que no pueden participar en la subasta.- Las que se establece en el art. 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de

Contratos de las Administraciones Públicas.

10.- Forma de pago.- El adjudicatario efectuará el pago en dos fracciones iguales mediante ingreso en la cuenta de este Ayuntamiento en la Caja de Ahorros de Avila (sucursal en Muñico), el primer pago a la formalización del contrato, el segundo el 1 de diciembre de 1997. El retraso en el pago del precio devengará a favor del Ayuntamiento el interés legal del dinero.

11.- Aprovechamiento.- El aprovechamiento de las hierbas y pastos se realizará con cualquier clase de ganado excepto con cerdos.

12.- Gastos.- Todos los gastos que se deriven de este expediente, incluso los del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, serán de cuenta y cargo del adjudicatario.

13.- Fianza.-

A) Fianza provisional. Para poder participar en la subasta, los licitadores deberán depositar en la Tesorería del Ayuntamiento la cantidad de 4.000 Ptas. en concepto de fianza provisional.

B) Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

14.- Responsabilidades.- El adjudicatario será responsable de los daños que se produzcan en las fincas colindantes, así como de los desperfectos que se produzcan en al finca cuyos pastos se arriendan y cerramiento de la misma.

15.- Mesa presidencial.- Estará presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia del Secretario, que dará fe del acto y el concejal o concejales del Ayuntamiento que deseen asistir.

En Muñico a 19 de febrero de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.